Tipos de profesiones jurídicas

Suecia

Esta sección ofrece una visión general de las profesiones jurídicas en Suecia Fiscales Jueces Abogados Notarios Otras profesiones jurídicas

Profesiones jurídicas: introducción

Fiscales

Organización

Integran el ministerio público la Fiscalía General de Suecia (*Åklagarmyndigheten*) y la Oficina Sueca de Delitos Económicos (*Ekobrottsmyndigheten*). Ambas dependen directamente al Gobierno (Ministerio de Justicia). La primera está dirigida por el Fiscal General, la segunda por un Director General. El **Fiscal General** (*Riksåklagare*) es el fiscal de mayor rango jerárquico del país. Es responsable del ministerio público y dirige su labor.

El Fiscal General es responsable del desarrollo legislativo, de las actividades del Tribunal Supremo y de otras tareas administrativas. Los **fiscales principales** son responsables de ámbitos determinados del ministerio fiscal. Los fiscales son nombrados por el Fiscal General, y están organizados en distritos en los que trabajan **fiscales de distrito**. Algunos de ellos están especializados en un ámbito concreto. Hay 32 fiscalías de distrito. Existen también tres fiscalías internacionales y cuatro fiscalías de ámbito nacional que tramitan asuntos especiales. Cada fiscalía de distrito está dirigida por un **Fiscal Jefe**.

Todos los fiscales del ministerio público gozan de plena independencia para la toma de decisiones, de modo que ningún fiscal principal puede indicar qué decisiones debe adoptar un fiscal subordinado en un caso atribuido a este. Para convertirse en fiscal es necesario ser ciudadano sueco. Antes de poder optar a un puesto de fiscal es necesario haber obtenido el título sueco de Derecho y haber completado unas prácticas jurídicas preparatorias, es decir, haber trabajado durante dos años como secretario de juzgado en un tribunal de primera instancia o administrativo. Bajo ciertas condiciones, la formación jurídica adquirida en otro país escandinavo puede ser convalidada con el título sueco de Derecho. En un primer momento, los fiscales son contratados como **fiscales en prácticas** durante un periodo de nueve meses en el que un tutor los orienta en su labor. Transcurrido ese periodo, simultanean su actividad con un curso de formación de dos años de duración, al final del cual son nombrados fiscales de distrito.

Existen tres **centros de desarrollo** de la fiscalía situados en Estocolmo, Gotemburgo y Malmö, dirigidos por un Fiscal Principal. La labor de estos centros de desarrollo es llevar a cabo actividades metodológicas y de desarrollo jurídico dentro de sus ámbitos penales respectivos y servir de centros de referencia en sus ámbitos de responsabilidad. También realizan labores de supervisión y seguimiento jurídico; por ejemplo, los centros de desarrollo conocen de todos los recursos contra decisiones de los fiscales.

Funciones y deberes

Los fiscales tienen tres **competencias principales**:

dirigir las investigaciones de los delitos;

decidir si debe formularse una acusación;

comparecer ante los tribunales.

El fiscal dirige la investigación preliminar de los delitos no considerados menores y que quepa razonablemente imputar a una persona determinada. Los fiscales también podrán dirigir la investigación en otros casos cuando existan motivos especiales para ello. Como director de la investigación preliminar, el fiscal es responsable de garantizar que se investigue el delito de forma óptima. En el caso de los delitos menos graves, es la policía quien realiza toda la investigación.

Cuando la investigación preliminar es dirigida por un fiscal, este contará con la asistencia de la Policía. El fiscal supervisará de forma permanente la investigación y tomará las decisiones necesarias tanto sobre las medidas investigativas como sobre otras cuestiones. Una vez completada la investigación preliminar, el fiscal decide sobre la pertinencia de incoar un proceso judicial (lo anterior es también válido para las investigaciones preliminares encomendadas a la autoridad policial).

Otro aspecto importante de la labor del fiscal es la preparación de los asuntos y la comparecencia ante los tribunales. Mediante la decisión de formular una acusación y su descripción del delito, el fiscal sienta el marco para el proceso penal ante el tribunal. La mayoría de los fiscales pasan un mínimo de uno o dos días por semana en los juzgados.

El Fiscal General es el único facultado para incoar o seguir una causa ante el Tribunal Supremo. No obstante, puede nombrar a un fiscal ayudante en la Oficina del Fiscal General o designar a otro fiscal para que lo represente ante el Tribunal Supremo.

Bases de datos jurídicas

Se puede obtener más información sobre los fiscales en el sitio web de la Fiscalía General, accesible para todos los ciudadanos.

Jueces

Organización

Los **jueces titulares** (*ordinarie domare*) son nombrados por el Gobierno a recomendación de un órgano consultivo pública independiente, la Comisión de Propuestas de Nombramientos Judiciales (*Domarnämnden*). En principio, un juez titular solo puede ser removido de su cargo en los casos establecidos en el documento de rango constitucional conocido como Instrumento de Gobierno (*regeringsformen*).

Para convertirse en juez es necesario ser ciudadano sueco. Para poder optar a la judicatura, hay que estar también en posesión de un título sueco de Derecho. Bajo ciertas condiciones, la formación jurídica adquirida en otro país escandinavo se considerará equivalente al título sueco de Derecho. La mayoría de los jueces titulares ocupan su plaza en tribunales de primera instancia o administrativos o en tribunales de apelación ordinarios o administrativos. Al presidente de un tribunal de apelación ordinario o administrativo se le denomina *president*, mientras que el presidente de un tribunal de primera instancia o administrativo es conocido como *lagman*. Los jueces del Tribunal Supremo y del Tribunal Supremo Administrativo reciben la denominación de **magistrados** (*justitieråd*).

Muchos de los jueces titulares han seguido una carrera tradicional, ejerciendo primero dos años como **secretario de juzgado** en un tribunal de primera instancia PDF (329 Kb) SV o administrativo PDF (281 Kb) SV, para solicitar a continuación un puesto de secretario ponente (*fiskal*) en un tribunal de apelación ordinario o administrativo. Tras un mínimo de un año en tal órgano, **el juez en formación** debe ejercer durante al menos dos años como secretario ponente en un tribunal de primera instancia o administrativo. A continuación debe ejercer un mínimo de un año como juez asociado en funciones en un tribunal de apelación ordinario o administrativo. Tras completar con éxito y superar este período de aprendizaje, el juez en formación es nombrado juez de

apelación asociado en un tribunal de apelación ordinario o administrativo. Los secretarios ponentes y los jueces asociados son ambos **jueces interinos** que pueden ejercer en los órganos jurisdiccionales. Los tribunales también emplean a cierto número de **juristas redactores** PDF (280 Kb) SV y **ponentes** PDF (281 Kb) SV.

En todos los tribunales de primera instancia, de apelación, administrativos y administrativos de apelación ejerce un número determinado de **jueces legos** (*nämndemän*). Los jueces legos son nombrados por un periodo de cuatro años por:

el consejo municipal en los municipios pertenecientes al ámbito territorial de jurisdicción del tribunal de primera instancia;

el consejo de demarcación en las demarcaciones pertenecientes al ámbito territorial de jurisdicción del tribunal administrativo y del tribunal de apelación ordinario o administrativo.

Cada juez lego tiene un voto en las votaciones relacionadas con las deliberaciones del tribunal.

Bases de datos jurídicas

Para obtener información adicional sobre los jueces y los jueces legos, véase el sitio web de los órganos jurisdiccionales suecos. Para obtener información específica sobre los jueces, véase el sitio web de la Asociación Sueca de Jueces.

Organización de la profesión jurídica: Abogados

Abogados

Según la ley sueca, solo los miembros del Colegio de Abogados Sueco (*Sveriges advokatsamfund*) están autorizados a utilizar el título profesional de ***advokat*** (abogado). Para poder convertirse en miembro del **Colegio de Abogados**, es necesario:

ser residente en Suecia, en otro país de la UE o del EEE, o en Suiza;

haber obtenido la cualificación académica que permite al titular convertirse en juez (en Suecia, el LL. M. –*magister legum*– en Derecho, un título de postgrado);

tener tres años de experiencia práctica en el ámbito jurídico, y estar en ejercicio en el momento de presentación de la solicitud de colegiación;

haber completado la formación del Colegio de Abogados y superado el posterior examen;

ser íntegro y apto, en general, para el ejercicio de la abogacía.

A los solicitantes de otros países de la UE, del EEE o de Suiza que satisfagan los requisitos de formación para convertirse en abogados en sus países de origen se les aplican normas especiales.

Las decisiones de admisión de nuevos miembros son tomadas por el Consejo del Colegio de Abogados.

El Colegio de Abogados de Suecia fue fundado a iniciativa privada en 1887 y recibió reconocimiento oficial en 1948, con la entrada en vigor del actual Código del Procedimiento Judicial. En la actualidad cuenta con más de 4 700 miembros.

El Colegio se rige por el Código de Procedimiento Judicial y por su propio Estatuto, que es aprobado por el Gobierno. El Colegio, un organismo de Derecho privado, tiene los siguientes objetivos:

observar los más elevados principios deontológicos y profesionales en el ejercicio de la abogacía;

realizar un seguimiento de la evolución legislativa y garantizar que esta tenga en cuenta la experiencia y conocimientos del Colegio;

salvaguardar los intereses profesionales generales de los colegiados y promover la unidad y el consenso entre ellos.

El Colegio ejerce también algunas funciones de carácter público. En virtud de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Judicial, se le han delegado algunas tareas de naturaleza administrativa, en cuyo desempeño actúa en calidad de organismo público, particularmente en asuntos disciplinarios.

Las normas reguladoras del Colegio de Abogados tienen por finalidad garantizar la calidad de la asistencia letrada y del asesoramiento jurídico ofrecido a quienes lo demandan. El Código de Procedimiento Judicial establece que los colegiados tienen el deber de respetar el código deontológico profesional y están sujetos a la autoridad reguladora y supervisora del Colegio de Abogados y del Ministro de Justicia. Están sujetos al control de la Comisión de Disciplina del Colegio de Abogados. Si esta considera que un abogado ha vulnerado el código deontológico de la profesión, puede decidir imponerle una sanción disciplinaria.

Bases de datos jurídicas

Para obtener información adicional, véase el sitio web del Colegio de Abogados Sueco.

Asesores jurídicos

En los procedimientos judiciales, no se exige que el **asesor jurídico** sea abogado, siempre que sea considerado apto por el tribunal. No obstante, en principio, solo los abogados pueden ser designados abogados de oficio.

Notarios

Organización

En Suecia solo existe la figura del **notario** (véase más adelante), no existen notarios especiales.

Los notarios son nombrados por el Consejo de Gobierno de Demarcación (*länsstyrelsen*). Para ser notario es necesario contar con formación jurídica, conocer el idioma sueco y reunir otros requisitos de aptitud.

Funciones y deberes

Bases de datos jurídicas

Para esta profesión no existe ningún directorio público ni sitio web de información.

No obstante, algunos de los sitios web de los Consejos de Gobierno de Demarcación ofrecen más información sobre los notarios.

La función de los notarios es prestar asistencia con respecto a varias materias, tales como:

legitimaciones de firmas, copias, traducciones y demás información relativa al contenido de documentos;

comparecer como testigo ante los tribunales en determinados casos;

supervisar los sorteos de lotería;

tras los oportunos controles y verificaciones, levantar acta de sus observaciones;

tomar declaración sobre circunstancias de naturaleza jurídica o económica y entregar las correspondientes actas de manifestaciones a un tercero;

confirmar que un organismo público o persona está facultado para la realización de determinados actos;

autentificación de documentos en virtud del Convenio de la Haya, de 5 de octubre de 1961, por el que se suprimen los requisitos de legalización de los documentos públicos extranjeros (apostilla).

Bases de datos jurídicas

Para esta profesión no existe ningún directorio público ni sitio web de información.

No obstante, algunos de los sitios web de los Consejos de Gobierno de Demarcación ofrecen más información sobre los notarios.

Otras profesiones jurídicas

La Autoridad Sueca de Ejecuciones Forzosas (*Kronofogdemyndigheten*) se encarga del cobro y ejecución forzosa de deudas y otras obligaciones. Los **agentes judiciales de ejecución** (*kronofogde*) actúan en nombre de la citada Autoridad, y están encargados de garantizar que la ejecución forzosa se

desarrolle conforme a Derecho. En Suecia, es posible recibir una formación específica para convertirse en agente judicial de ejecución. Para poder recibirla, es necesario tener la nacionalidad sueca, contar con el título sueco de Derecho o un título equivalente, y haber obtenido la cualificación de secretario de juzgado (*notarie*). También es posible sustituir dicha cualificación por un período de prácticas determinado específicamente o por un procedimiento de dispensa.

Última actualización: 09/11/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.